



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

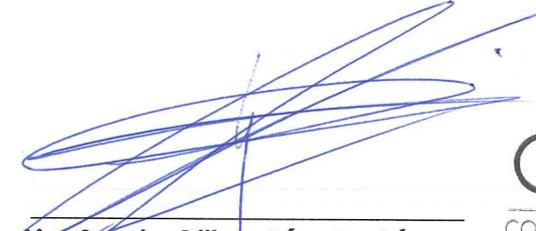
----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 15 horas con 30 minutos del día 29 de enero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en los Municipios de Venustiano Carranza, Ixtlán, Jiquilpan, Briseñas, Sahuayo y Numarán, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----



Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán



COMISION ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN, 2023 - 2026

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024.

C. YOLANDA MÁYELA MACÍAS HERNÁNDEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato a Presidente
Municipal en Venustiano Carranza, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

707-01





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 26 de enero de 2024 a las 16:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de la C. Yolanda Máyela Macías Hernández, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Venustiano Carranza. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por la C. Yolanda Máyela Macías Hernández, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de la C. **Yolanda Máyela Macías Hernández**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Venustiano Carranza, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

907-0-
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024.

C. CÉSAR ENOC TAMAYO HERRERA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN IXTLÁN, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Ixtlán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Ixtlán, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

107-02

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 28 de enero de 2024 a las 10:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. César Enoc Tamayo Herrera aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ixtlán; El día 28 de enero de 2024 a las 14 horas con 50 minutos, mediante correo electrónico se le notificó al C. César Enoc Tamayo Herrera las omisiones presentadas en su solicitud de registro; El día 29 de enero de 2024 a las 13:00 horas, se tuvo al C. César Enoc Tamayo Herrera, compareciendo ante al CEPE Michoacán a entregar los documentos que le fueron requeridos mediante la notificación antes mencionada. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por César Enoc Tamayo Herrera, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtlán, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **César Enoc Tamayo Herrera** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Ixtlán, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-a-
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024.

C. JOSÉ ARNULFO SÁNCHEZ QUIROZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN JIQUILPAN, MICHOACÁN.
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Jiquilpan, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Jiquilpan, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

707-011





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 28 de enero de 2024 a las 11:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. José Arnulfo Sánchez Quiroz aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por José Arnulfo Sánchez Quiroz, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **José Arnulfo Sánchez Quiroz** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Jiquilpan, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024.

C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SALAZAR
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN BRISEÑAS, MICHOACÁN.
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Briseñas, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Briseñas, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

727-2024





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 28 de enero de 2024 a las 11 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. José Antonio Pérez Salazar aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Briseñas. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por José Antonio Pérez Salazar, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán.

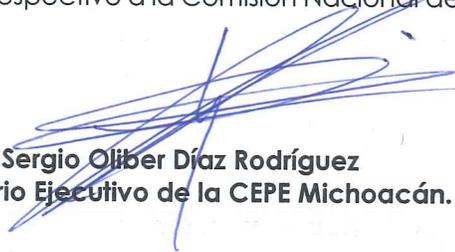
Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **José Antonio Pérez Salazar**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Briseñas, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024.

C. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN SAHUAYO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Sahuayo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Sahuayo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260



1-8-2024



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 28 de enero de 2024 a las 12:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Manuel Gálvez Sánchez aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Manuel Gálvez Sánchez, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Manuel Gálvez Sánchez**, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Sahuayo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-01
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024.

C. RICARDO BRAVO ZÁRATE
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN NUMARÁN, MICHOACÁN.
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Numarán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Numarán, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

707-01





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 29 de enero de 2024 a las 11 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Ricardo Bravo Zárate aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Numarán. **Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Ricardo Bravo Zárate, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Ricardo Bravo Zárate** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Numarán, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-0-
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.

